

CARTAGÜEÑA DE ASEO TOTAL E.S.P. CON NIT 836000072-3

CARTAGÜEÑA DE ASEO TOTAL E.S.P. se permite informar a todos sus usuarios, que con fundamento en los artículos 128 al 133 de la ley 142/94, el artículo 2 de la resolución CRA 778/16, integrado y unificado en la resolución CRA 943/21 y cláusula 22 del CCU de CARTAGÜEÑA DE ASEO TOTAL E.S.P. conforme concepto de legalidad de la CRA Nro. 202220120109371 del 3 de noviembre del 2022 y concepto de la SSPD 568 de 2009 y que habiendo cedido el contrato de condiciones uniformes - CCU a la empresa CORPOASEO TOTAL S.A.S. E.S.P. con NIT 830066570-1 e informándose de dicha cesión dos meses antes a los usuarios, donde se les indico como fecha para entrar en operación a partir de 01 de noviembre de 2023; la misma se modifica y se determina como nueva fecha para entrar a prestar el servicio el nuevo operador el 01 de diciembre de 2023 por medio CORPOASEO TOTAL S.A.S. E.S.P. y a través de su marca ATMOSPHERE CLEAN.

Por tanto, **CARTAGÜEÑA DE ASEO TOTAL E.S.P.** seguirá prestando el servicio en sus horarios y frecuencias hasta el 30 de noviembre de 2023.

Cordialmente:

FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ GÓMEZ. GERENTÉ

Expedido en Cartago - Valle en septiembre 30 de 2023.

